



Julián Cárdenas Cornejo

## Comprobante ingreso INFAs. SMA. Punta Quintana - 110629

2 mensajes

David Zaviezo Arriagada [REDACTED]

4 de marzo de 2020, 9:51

Para: [REDACTED]

Cc: Pedro Pablo Laporte [REDACTED]

Estimado Julián, buenos días

Acompaño al presente correo, el comprobante de ingreso de la Información Ambiental (INFA) solicitada, del centro 110629. Ésta fue cargada sin inconvenientes el 27 de febrero pasado, en el Sistema de Seguimiento de Compromisos Ambientales de las RCA de la SMA.

Atte.,



**David Zaviezo Arriagada** | Subgerente de Medioambiente, Concesiones y Certificaciones | Salmones Blumar S.A.

Av.Juan Soler Manfredini 11 - Edificio Torre Plaza, Of.1202 ☎ [REDACTED] - [REDACTED]

[www.blumar.com](http://www.blumar.com)

En virtud de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por los delitos señalados en su artículo 1°, Blumar S.A. y filiales tienen implementado un Modelo de Prevención de Delitos. En razón de lo anterior, toda comunicación a través de correos electrónicos, entre los trabajadores de la Empresa y funcionarios públicos, clientes y/o proveedores, debe realizarse utilizando las direcciones de correo electrónico institucionales, es decir, no pueden efectuarse a través de correos electrónicos privados.

By virtue of Law N° 20,393 on Criminal Liability of Legal Entities for the crimes indicated in its first article, Blumar S.A. and its affiliate companies have implemented a Crime Prevention Model. Due to the above, all communication between Company employees and government officials, customers and/or suppliers, must be done using institutional e-mail addresses, that is, they cannot be done through private emails.

**Comprobante Ingreso SSA.SMA.PDF**  
120K

Julián Cárdenas Cornejo

4 de marzo de 2020, 9:55

Para: David Zaviezo Arriagada [REDACTED]

Cc: Pedro Pablo Laporte [REDACTED]

Buenos días, Sr. Zaviezo,

acuso recibo de la información. Cualquier cosa les comento.

Saludos cordiales.-

[El texto citado está oculto]

--



**Julián A. Cárdenas Cornejo**  
Abogado  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

[REDACTED]

21 de mayo 702, Coyhaique

[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

 Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el  
MEDIOAMBIENTE

**COMPROBANTE DE REMISIÓN DE ANTECEDENTES RESPECTO DE LAS  
CONDICIONES, COMPROMISOS Y MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LAS  
RESOLUCIONES DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL**

La División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente informa a Ud. que se ha recibido mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental la siguiente información:

<b>Proyecto:</b>	CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL FERRONAVE PUNTA QUINTANA PENINSULA ELISA PERT N° 201111227		
<b>Titular:</b>	SALMONES BLUMAR S.A.		
<b>Resolución Exenta N°:</b>	503	<b>Organismo:</b>	Comisión Regional del Medio Ambiente
<b>Año:</b>	2004	<b>Región:</b>	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
<b>Considerando:</b>	8	<b>Condiciones, compromisos o medidas de la RCA:</b>	Que, con el objeto de dar adecuado seguimiento a la ejecución del proyecto, el titular deberá informar a esta Comisión, al menos con una semana de anticipación, el inicio de cada una de las etapas de construcción y operación. Además, deberá colaborar con el desarrollo de las actividades de fiscalización de los Órganos del Estado con competencia ambiental en cada una de las etapas del proyecto, permitiendo su acceso a las diferentes partes y componentes, cuando éstos lo soliciten y facilitando la información y documentación que éstos requieran para el buen desempeño de sus funciones.

<b>Proyecto:</b>	MODIFICACION EN LA PRODUCCION DEL CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL FERRONAVE PUNTA QUINTANA PENINSULA ELISA PERT N°201111227		
<b>Titular:</b>	SALMONES BLUMAR S.A.		
<b>Resolución Exenta N°:</b>	576	<b>Organismo:</b>	Comisión Regional del Medio Ambiente
<b>Año:</b>	2008	<b>Región:</b>	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
<b>Considerando:</b>	8	<b>Condiciones, compromisos o medidas</b>	Que, con objeto de dar adecuado seguimiento a la ejecución del

	<b>de la RCA:</b>	proyecto "Modificación en la producción del Centro de Engorda de Salmones, Canal Ferronave Punta Quintana, Peninsula Elisa, PERT N° 201111227", el titular deberá informar a la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Aysén, al menos con una semana de anticipación, el inicio de cada una de las etapas o fases del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la descripción del mismo. Además, deberá colaborar con el desarrollo de las actividades de fiscalización de los Órganos del Estado con competencia ambiental en cada una de las etapas del proyecto, permitiendo su acceso a las diferentes partes y componentes, cuando éstos lo soliciten y facilitando la información y documentación que éstos requieran para el buen desempeño de sus funciones.
--	-------------------	--

<b>Proyecto:</b>	SISTEMA DE ENSILAJE DEL CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL FERRONAVE PUNTA QUINTANA PENINSULA ELISA PERT N° 208111380 XI REGION		
<b>Titular:</b>	SALMONES BLUMAR S.A.		
<b>Resolución Exenta N°:</b>	151	<b>Organismo:</b>	Comisión Regional del Medio Ambiente
<b>Año:</b>	2011	<b>Región:</b>	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
<b>Considerando:</b>	7	<b>Condiciones, compromisos o medidas de la RCA:</b>	Que, con objeto de dar adecuado seguimiento a la ejecución del proyecto " SISTEMA DE ENSILAJE DEL CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES, CANAL FERRONAVE, PUNTA QUINTANA, PENÍNSULA ELISA, PERT N° 208111380, XI REGIÓN", el titular deberá informar al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, al menos con una semana de anticipación, el inicio de cada una de las etapas o fases del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la descripción del mismo. Además, deberá colaborar con el desarrollo de las actividades de fiscalización de los Órganos del Estado con competencia ambiental en cada una de las etapas del proyecto, permitiendo su acceso a las diferentes partes y componentes,

		cumpliendo con la legislación vigente y cuando éstos lo soliciten y facilitando la información y documentación que éstos requieran para el buen desempeño de sus funciones.
--	--	---

<b>Tipo de informe:</b>	Seguimiento Ambiental
<b>Nombre del informe:</b>	INFA CES 110629
<b>Los documentos recibidos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 110629_Pta Quintana_Anaerobica_03-03-2016.pdf</li> <li>- Informe Filmacion Submarina CC 110629.pdf</li> <li>- 110629-Perfil 1 y 2 Cat. 4 y 5.txt</li> </ul>

<b>Frecuencia</b>	Única
-------------------	-------



Cod: 92543

Fecha: 27-02-2020 16:42:23



*El presente certificado únicamente da cuenta de la recepción de la información reportada en el Sistema de Seguimiento Ambiental, cuya integridad y veracidad es de exclusiva responsabilidad del titular del proyecto.*